



Pedro P. Grández Castro

*Profesor Ordinario de la UNMSM
Director del Instituto Palestra*

Los derechos humanos como triunfo global: las lecciones del D. Leg. 1097

El ya famoso Decreto Legislativo Nº 1097 ha sido finalmente derogado, y aun cuando esperamos que el TC se encargue de su expulsión definitiva del ordenamiento jurídico, al declararlo inconstitucional y sin efecto para ningún posible supuesto en el breve lapso en que mantuvo su vigencia, la discusión que suscitó a nivel político, socio cultural y jurídico, merecen ser analizados con cierto detenimiento.

Lo primero que ha quedado al descubierto, es que de tras de este tipo de medidas que de manera explícita intentan excluir de toda responsabilidad a los militares procesados por graves violaciones a los derechos humanos, existe toda una organización política, jurídica y, desde luego, también mediática, que trabaja con el apoyo abierto de las máximas instancias del gobierno y del Estado, e incluso en directa coordinación, como ha quedado al descubierto, con los propios procesados y sus abogados. Se trata de una organización que utiliza algunos medios de prensa para difamar a las organizaciones que promueven la protección de los derechos y la sanción de sus agresores, realiza campañas de psicosociales a efectos de generar el “contexto” propicio para legitimar este tipo de medidas, otras instancias se encargan de la negociación política y la preparación “técnica” de las estrategias jurídicas. Sin duda estamos ante una organización que usa el Derecho, o pretende hacerlo, en contra de los derechos. En el caso del D. Leg. 1097, el ex ministro Rey ha tenido que reconocer abiertamente que en el Ministerio de Defensa tenían una lista de “posibles beneficiarios” del Decreto de la impunidad, lo que da cuenta de un nivel de complicidad muy grave.

Esta organización que apoya las acciones de los violadores de derechos humanos, ha quedado al descubierto y creemos que requiere ser vigilada en sus próximos movimientos. Sus niveles de contactos están en el Congreso, algunos medios de prensa, los ministerios y, sin duda, también entre los propios órganos de la jurisdicción (no hay que olvidar que fue una Sala del Poder Judicial la que tras considerar que el caso el Frontón ya había prescrito, ordenó que Ministerio Público ya no prosiguiera con la investigación en el caso Teodorico Bernabé, declarando así fundado un hábeas Corpus a su favor).

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, con desconcierto declaró a un medio local en su visita al Perú, justo en los primeros días de septiembre, que le llamaba la atención el que, por ejemplo, la Comisión de Justicia del Congreso de la República tenga como su presidente a un abogado que es socio del Estudio Jurídico del abogado César Nakasaki, y que asesora a buena parte de los militares procesados por violaciones a los derechos humanos, incluido el propio ex Presidente Fujimori, hoy condenado por delitos contra los derechos humanos.

Del otro lado del escenario, sin embargo, la gran lección que también nos deja este fallido intento de amnistía encubierta a los militares acusados de violaciones a los derechos humanos, es que en materia de derechos humanos, hace ya un buen tiempo no sirven las “triquiñuelas jurídicas” como ha identificado Mario Vargas Llosa a este ardid por encubrir jurídicamente este intento de amnistía. La relevancia moral de los derechos humanos los ha convertido en un asunto de racionalidad global que traspasa sistemas jurídicos y desplaza argumentos positivistas. La vigencia de los derechos humanos no depende de los sistemas positivos, por eso mismo, tampoco la validez de los mismos depende de algún sistema de normas positivas que los reconozca. La relevancia jurídica de los derechos humanos reposa en su relevancia moral, en la dignidad inalienable del ser humano, en las razones que lo respaldan, en la justicia, la verdad y la ética que obligan a los sistemas jurídicos a incorporarlos como su razón última. De ahí que los derechos humanos constituyen la justificación última de los sistemas jurídicos positivos y no al revés.

Es esa la razón por la que los violadores de los derechos humanos no pueden invocar la prescripción para escabullirse de los procesos penales que tiene, además, una jurisdicción supranacional que los persiga. Los derechos humanos no tienen, pues, ni código positivo, ni tiempo de espera y tampoco nacionalidad. Es por ello que no tiene mayor relevancia, en el caso peruano, la fecha en que el Estado se haya adherido a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Es la dimensión universal de los derechos humanos la que también ha triunfado en esta pequeña batalla que se ha librado frente al infame Decreto 1097. Hoy en día los derechos humanos representan una fuerza moral universal capaz de sobreponerse a cualquier intento aldeano que pretenda arcaicamente desvincularse: Esas voces universales han dado también la batalla en esta ocasión.

El Relator Especial de las Naciones Unidas, Martin Scheinin, escribió luego de su visita al Perú, tras entrevistarse con funcionarios del Estado y activistas de derechos humanos, que, “La percepción de un clima de impunidad, que ya existe, se ha reforzado recientemente mediante el nuevo Decreto legislativo 1097, que parecería someter a prescripción los procesos penales contra perpetradores de delitos de lesa humanidad cometidos en el Perú antes del 9 de noviembre de 2003, aunque tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el Tribunal Constitucional del Perú han exigido que se lleven a juicio dichos delitos independientemente de un plazo límite”.

La Comisión Interamericana de derechos humanos también ha reiterado su protesta frente a este tipo de medidas. En un comunicado alusión directa al Decreto en cuestión, ha señalado que “la falta de investigación y sanción en casos de graves violaciones a los derechos humanos es incompatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual el Perú es parte”. En tal sentido advirtió, oportunamente, su preocupación frente a la posibilidad de que con la aplicación de este Decreto “queden en la impunidad cientos de casos de violaciones graves a los derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado que atravesó Perú en las décadas de 1980 y 1990”.

Muchas otras organizaciones de Derechos humanos han expresado su preocupación y han emplazado al gobierno a dar marcha atrás. También han hecho lo propio, la Conferencia Episcopal, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de la Nación. Vargas Llosa, con su gran prestigio internacional, se ha sumado en un momento decisivo inclinando indefectiblemente la balanza a favor de los derechos. Con ocasión de presentar su renuncia irrevocable a presidir una Comisión encargada de organizar un “Museo de la Memoria”, ha sostenido de forma por demás contundente: “Hay, a mi juicio, una incompatibilidad esencial entre, por una parte, auspiciar la erección de un monumento en homenaje a las víctimas de la violencia que desencadenó el terrorismo de Sendero Luminoso a partir de 1980 y, de otra, abrir mediante una triquiñuela jurídica la puerta falsa de las cárceles a quienes, en el marco de esa funesta rebelión de fanáticos, cometieron también delitos horribles y contribuyeron a sembrar de odio, sangre y sufrimiento a la sociedad peruana.”

También aquí se expresa, de forma especialmente simbólica, que cuando los derechos humanos triunfan es la razón y la palabra quienes se revelan, no la soberbia ni la mentira, sino el mensaje sereno de quien está convencido de que la lucha por los derechos debe hacerse con convicciones y sin cálculos, con argumentos y de forma transparente, sin triquiñuelas ni máscaras encubridoras.

Ha triunfado por ahora la razón y la verdad, pero hay que estar vigilantes pues, como alguna vez escuché en una conferencia a quien fuera Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el jurista mexicano don Sergio García Ramírez: “Luchar por los derechos humanos es como hacer camino en la selva, sino transitas constantemente por ellos, la hierba mala intenta siempre cerrarnos el paso”.

Lima, octubre de 2010